

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 OCT. 2020

Proceso Verbal
Rad. Nro. 11001400301520190005701

Estando al despacho para decidir, se observa que el próximo seis (6) de noviembre se vencería el término de que trata el art. 121 del C. G. del P. para dictar la sentencia de segunda instancia dentro de este proceso. No obstante, se observa que ello aún no es posible, como quiera que la agenda de audiencias de este Despacho hasta esa fecha se encuentra llena con fijación de fechas para otros procesos. Por lo anterior, este Despacho deberá hacer uso de las facultades contenidas en el inciso 5 del art. 121 del Código General del Proceso y decretar la ampliación del plazo para resolver la instancia.

En ése sentido se dispone:

PRIMERO: PRORROGAR por el término de seis (6) meses, contados a partir del seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020) el tiempo para dictar la sentencia que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

SEGUNDO: En firme ingrese al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>64</u>
Fijado hoy <u>30 OCT 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

